essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- 9 NOV. 2015

Asunción, 27 de octubre de 2015

ACTA Nº 854/2015

Resolución Nº 3

"POR LA CUAL SE ACREDITA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN, LA REPROGRAMACIÓN AL PAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA <CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/0981/2015, de fecha 22 de octubre de 2015, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada Comunicación Interna se sugiere la modalidad a ser utilizada en procedimiento para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE", de conformidad a lo establecido en el Art. 10° inciso 10) del Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03".

Que, en ese sentido la Unidad Operativa de Contrataciones propone acreditar el procedimiento de Contratación por Excepción, tomando en consideración que existe una necesidad manifiesta y urgente, además de un compromiso institucional con respecto al tratamiento de efluentes de aguas residuales de la Cuenca Vista Alegre, por lo que recomienda al Directorio resolver cuanto sigue:

- Acreditar la Contratación por Excepción para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE".

- Aprobar la Reprogramación al PAC correspondiente al ejercicio 2015, para la inclusión del llamado a Contratación por Excepción para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE", por un monto estimado de Guaraníes Ciento Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Setenta **(Gs. 142.677.870).**

- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE".

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmer L. Sarubbi
Presidente
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Asunción, 27 de octubre de 2015

ACTA Nº 854/2015

Resolución Nº 3

- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Directorio resolvió aprobar las recomendaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones por medio de su Comunicación Interna N° UOC/0981/2015, en base a las consideraciones expuesta en el aludido documento.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Acreditar** la Contratación por Excepción para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE".

Artículo 2º. **Aprobar** la Reprogramación al PAC correspondiente al ejercicio 2015, para la inclusión del llamado a Contratación por Excepción para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE", por un monto estimado de Guaraníes Ciento Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Setenta **(Gs. 142.677.870)**.

Artículo 3º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE".

Artículo 4º. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Barboza Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 17 de diciembre de 2015

ACTA Nº 860/2015

Resolución N° 5

"POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 3 DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 854/2015 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015 -POR LA CUAL SE ACREDITA LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Y LA REPROGRAMACIÓN AL PAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015 Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA <CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE>-"

VISTOS:

La Comunicación Interna UOC/1089/15 de fecha 20 de noviembre de 2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones;

La Comunicación Interna AJ N° 1798de fecha 25 de noviembre del 2015, presentada por la Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, en su informe, la Unidad Operativa de Contrataciones solicita adendar la Resolución N° 3 del Acta de Directorio N° 854/2015 de fecha 27 de octubre de 2015 ampliando el Art. N° 1 del mismo de la siguiente manera:

Artículo 1° Acreditar la Contratación por Excepción para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE" amparados en el inciso a) del Art. 33 de la Ley 2051/03 y reglamentado por el Art. 70 del Decreto N° 21909/03.

Que, en su informe la Asesoría Jurídica informa que no encuentra objeción legal para la ampliación solicitada.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 17 de diciembre de 2015

ACTA Nº 860/2015

Resolución N° 5

Artículo 1º. **Aprobar** la adenda a la Resolución N° 3 del Acta de Directorio N° 854/2015 de fecha 27 de octubre de 2015 conforme el siguiente detalle:

- **Artículo 1°** Acreditar la Contratación por Excepción para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE AGUAS RESIDUALES DE LA CUENCA VISTA ALEGRE" amparados en el inciso a) del Art. 33 de la Ley 2051/03 y reglamentado por el Art. 70 del Decreto N° 21909/03.

Artículo 2º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa